

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & MCKENZIE

AVENIDA 82 No. 10-62, 6° Piso
TELÉFONO: (57-1) 634-1500
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

www.f SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
OFFICE BOGOTÁ

Radicación: 03003/29 00000002 Folios: 1
Fecha (REC): 2004-11-18 11:28:36

Tramite: 1 011 PDI-PRIMEI 3/9 FASE MECI 444 REMASIA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 03.003.729

Solicitud de Patente de Invención titulada:

"COMPOSICIÓN FUNGICIDA QUE CONTIENE
ESPECIALMENTE UN ACEITE DE ORIGEN
VEGETAL CON PODER SECANTE ELEVADO"

Solicitante: BAYER CROPSCIENCE S.A.

**RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 258 DE
FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003, OFICIO No. 7757 (EXAMEN DE FORMA)**

RICARDO METKE MÉNDEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C.,
identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado sustituto de la
sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese
Despacho, dentro del término para presentar respuesta:

1. En atención a la única observación de su Despacho, me permito presentar
junto con este escrito, el Documento de poder debidamente otorgado junto con el
documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante,
debidamente legalizado y traducido. Adicionalmente, presento sustitución de poder a mi
nombre.

Atentamente,



RICARDO METKE MÉNDEZ
C.C. No. 19.074.428 de Bogotá
T.P. 13.531

Anexos: Poder
Sustitución de poder.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santa Fe de
Bogotá, compareció

Quien exhibió la C.C. No. 135

expedida en

y declaró que la firma y huella que aparecen en
el presente memorial son suyas y que el conte-
nido del mismo es cierto.

Memorial dirigido a

INTERESADO
14 NOV 2013

en Santa Fe de Bogotá, D.C.



Firma del Declarante



HUELLA

Antecedente anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

DE SOLOMB.

DEL CIRCULO DE

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.


E. NAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIO ONCE

79 88

POD-02266

Patentes;

Traducción oficial del inglés/francés por Marlén Neira Castro,
resolución 2117 y 2413 del Ministerio de Justicia de Colombia.

PODER DE BAYER CROPSCIENCE SA.

Bilingüe inglés, español otorgado por Bayer Cropscience SA, con
sede en Lyon, Francia a Carlos Reinaldo Olarte y/o Alvaro Correa
Ordoñez. Firmado el 20 de febrero de 2003 ilegible por
Ludovic Balmeffrezo1
Representante Autorizado

Sello de Legalización Notarial en francés
El suscrito notario K. Gidon, Notario de Chasselay- Ródano,
certifica la autenticidad de la firma del Sr. Ludovic Balmeffrezo1
puesta en el documento, fechado el 21- 02- 2003. Firma y sello
ilegible de Notario.
Sello en reverso en francés:

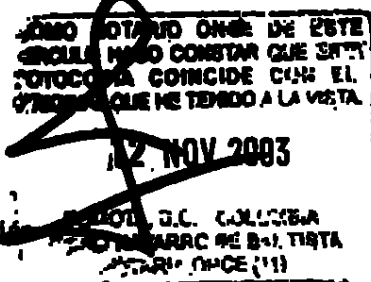
APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País : République Française
Este documento Público
2. ha sido firmado por Gidon Karine
3. Quien ejerce funciones de Notario
4. Lleva el sello de Notario de Chasselay - Ródano

CERTIFICADO

6. En Lyon
8. El 21 febrero 2003
7. Por el Procurador General ante el Tribunal de Apelación
9. No. 352 - ilegible
9. Gran Sello del Tribunal de Apelación de Lyon- Procurador General
10. Firma ilegible.



CERTIFICADO NOTARIAL (COMPANIAS)

El suscrito certifica por la presente que:

BAYER CROPSCIENCE S.A.

(Anotar el nombre de la compañía y la dirección completa)

Domiciliada en el número 55 Avenue René Cassin - 69008 Lyon, Francia, es una

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Francés - Español - Francés
Resolución No. 2413 del 12 Nov. 1987

7
80 86

compañía debidamente constituida en virtud de las leyes de Francia,

(anotar el nombre del Estado o país)

y que Ludovic Balmefrezol

(anotar el apellido y nombre del firmante del poder que compromete a la compañía)

quien firmó el documento en su condición de representante legal de la compañía,

y está autorizado a suscribir todos los documentos relativos a la propiedad industrial por cuenta de la compañía.

Fecha el 20 de febrero de 2003.

Firma y sello ilegible de Notario:Gidon Karine- Chasselay- Ródano.

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País : República Francesa

Este documento Público

2. ha sido firmado por Gidon Karine

3. Quien ejerce funciones de Notario

4. Lleva el sello de Notario de Chasselay - Ródano

CERTIFICADO

5. En Lyon

6. El 21 febrero 2003

7. Por el Procurador General ante el Tribunal de Apelación

8. No. 352 - ilegible

9. Gran Sello del Tribunal de Apelación de Lyon- Procurador General

10. Firma ilegible.

Es traducción fiel del francés, con copia archivo para confrontación. Bogotá 15-

3-03-

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Francés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

Marlen Neira C.
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Francés - Español - Francés
Resolución No. 2413 del 12 Nov. 1987

COMO NOTAR QUE DE ESTE
DOCUMENTO CONSTA QUE EN
TODOS LOS COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE ME TENDRO A LA VISTA.
12 NOV 2003
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
A-DE-AMARRO DE BALISTA
C-10-11-11

81 27

BAKES, LARA, RODRIGUEZ, RUEDA & GONZALEZ
Members of the Firm
BAKER & MCKENZIE
APARTADO AEREO 3746
BOGOTA, COLOMBIA

POWER OF ATTORNEY

The undersigned,

BAYER CROPSCIENCE S.A.

located in
55 Avenue René Cassin
69009 LYON, France

declares that it hereby grants to

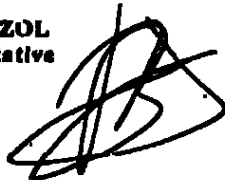
**CARLOS REINALDO OLARTE AND/OR
ALVARO CORREA ORDONEZ**

a full and sufficient power of attorney to apply to the proper national officers and authorities for the purpose of: Letters Patent, mergers changes of name, assignments, filing and prosecution of oppositions, changes of address to which end it empowers them to take all steps necessary before said authorities for the objects stated, to file petitions, prepare descriptions, make protests, declarations, appeals and objections, pay imposts, apply for certifications, receive documents and securities, abandon applications and collect refunds. To the said mandatories sufficient power is granted hereby to receive notifications for and on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the marks, and to do everything that may be required, before administrative or judicial officers of any class giving them likewise power to substitute these presents and revoke such substitutions if necessary.

Done and subscribed in Lyon

on the 20 day of February 2003

Ludovic BALMEFREZOL
Authorized Representative



PODER

La abajo firmada

BAYER CROPSCIENCE S.A.

domiciliada en
55 Avenue René Cassin
69009 Lyon, Francia

declara por el presente otorgar a

**CARLOS REINALDO OLARTE y/o
ALVARO CORREA ORDONEZ**

poder especial amplio y bastante para recabar de las oficinas y autoridades nacionales que correspondan, la obtención de: Patentes de Invención, fusiones, cambios de nombre, traspasos, presentación y trámite de oposiciones, cambios de dirección a cuyo efecto los faculta para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistír y percibir. Se concede a los expresados mandatarios poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de las marcas se presentaren y hacer cuanto fuere necesario, ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en

a los 20

días del mes de

COMO NOTARIO DEL
SEÑOR CARLOS REINALDO OLARTE Y/O
ALVARO CORREA ORDONEZ
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA
19 NOV 2003
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
FELIX IGNACIO DE BAUTISTA
BOGOTA 2002 (11)

Je soussigné, G. GIRON
Notaire à Chambéry (Rhône)
Certifie sincèrement la signature de
M. Ludovic BALMEFREZOL
qui agit en qualité de
Représentant autorisé de
BAYER CROPSCIENCE S.A.

CHAMBERY (FRANCE)

88
82

COMO NOTARIO PUBLICO DEL D.E. DE BOGOTA
DEBULO HAGO CONSTAR QUE ESTE
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA.
12 NOV 2003
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
JOSE MANUEL DE BAUTISTA
ABOGADO EN LA LEY (11)

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
COLOMBIE

1. — République française
Le présent acte public
2. — a été fait par GIDON Karine
3. — en sa qualité de Notaire
4. — en vertu de son étude
à CHASSELAY (2030e)

Attesté
5. — à LYON 6. — le 21 février 2003
7. — Par le Procureur général près la cour d'appel
8. — sous le n° 352
9. — en présence de
10. — Signature



✓
89
83

CERTIFICAT NOTARIE (SOCIETE)

Le soussigné certifie par la présente que

BAYER CROPSCIENCE S.A.

(préciser la raison sociale et l'adresse et l'adresse complète de la Société)

domiciliée **55 avenue René Cassin - 69009 LYON , France**

est une Société dûment constituée en vertu des lois de la France

(Insérer le nom de l'Etat ou du Pays)

et que **Ludovic BALMEFREZOL**

(Insérer les nom et prénom du signataire du pouvoir pour le compte de la Société)

qui a signé le document en qualité de représentant légal de

la Société et est autorisé à souscrire

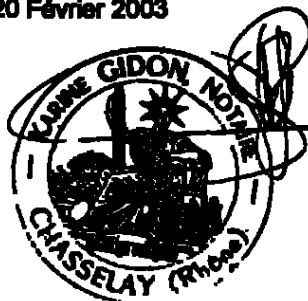
tous documents relative à la propriété industrielle

pour le compte de celle-ci

Date **20 Février 2003**

Sceau

Notaire



COMO NOTARIO ONCE DE ESTE
CIRCULO HAY CONSTAN QUE ESTA
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

12 NOV 2003

BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PER NOTARIO DE BAUTISTA
STANISLA ONCE HOTEL DE LYON

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

COLOMBIE

- 1 — République française
- Le pré- *avis public*
- 2 — *Gidon Karine*
- 3 — *Natale*
- 4 — *seu de son étude*
- 5 — *CHASSELAY (Rhône)*
- Attesté
- 6 — *LYON* 8 — *21 février 2003*
- 7 — Par le Procureur général près la cour d'appel
- 8 — *352*
- 10 — *Signature*



RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & M^oKENZIE

AVENIDA 82 No. 10-82, 6^o Piso
TELÉFONO: (57-1) 634-1500
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
WWW.BAKERNET.COM
OFFICE.BOGOTA@BAKERNET.COM

7
90
84

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente: 03.003.729

Solicitud de Patente de Invención titulada:

"COMPOSICION FUNGICIDA QUE CONTIENE ESPECIALMENTE
UN ACEITE DE ORIGEN VEGETAL CON PODER SECANTE
ELEVADO."

Solicitante: BAYER CROPSCIENCE S.A.

ALVARO CORREA-ORDOÑEZ, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente manifiesto que SUSTITUYO en el doctor **RICARDO METKE MENDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.074.428 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional número 13.531, el poder que la sociedad enunciada en la referencia me ha concedido.

El sustituto adquiere las mismas facultades que el principal.

Atentamente,



ALVARO CORREA-ORDOÑEZ
C.C. No. 79.143.366 de Usaquén
T. P. No. 20.281 del Consejo Superior de la Judicatura

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santa Fe de Bogotá, compareció

Quién exhibió la C.C. No.

expedida en Usaquen T.P. 1028

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Memorial dirigido a INTERESADO

43 OCT 20 1953

Santa Fe de Bogotá D. C.

Firma del Declarante

Autorizó la anterior Diligencia

NOTA: ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

DE COLOMBIA
110 CIRCULO DE
SANTA FE DE BOGOTA D. C.

NOTARIO DE BAUTISTA
NOTARIO ONCE

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
RICARDO METKE MÉNDEZ
Apoderado(a)
BAYER CROPSCIENCE S.A.

REFERENCIA:	Radicación N°	03-003729
	Solicitud internacional	PCT/FR01/02346
	Fecha inicio fase nacional	28/02/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	999
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202044